

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO GESTIÓN Y DESARROLLO HUMANO	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI) CONVOCATORIA INTERNA PARA ENCARGO	MATH02.06.02.18.P02.F01	
		VERSIÓN	3
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	17/mar/2017

NÚMERO DE CONVOCATORIA: No. 05 SEM

AÑO: 2018

La Secretaria de Educación del Municipio de Santiago de Cali da inicio al proceso de provisión transitoria mediante encargo de acuerdo a lo estipulado en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, el decreto 1083 de 2015, la Resolución 4122.0.21.971 de 2014 de la siguiente vacante:

CARGO VACANTE	ÁREAS DE DESEMPEÑO	SALARIO
TECNICO ADMINISTRATIVO CODIGO 367 GRADO 01 (2 Vacantes Definitivas)	SECRETARIA DE EDUCACION PRESTACION DEL SERVICIO EDUCATIVO	\$ 2.146.689

REQUISITOS MÍNIMOS DEL CARGO Manual De Funciones Decreto 0673 de 2016	REQUISITOS PARA SER ENCARGADO
Título de formación Técnica Profesional o Tecnológica ó seis (06) semestres de formación Profesional en disciplina académica del Núcleo Básico del Conocimiento en: Ingeniería Industrial y Afines Administración Ingeniería Sistemas Telemática y Afines Ingeniería Electrónica Telecomunicaciones y Afines Contaduría Pública Economía Educación. Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por ley. DOCE (12) meses de experiencia relacionada	<ul style="list-style-type: none"> • Ser servidor público de carrera administrativa. • No tener sanciones disciplinarias en el último año. • Desempeñar el cargo inmediatamente inferior al que se pretende proveer. • Última evaluación (definitiva) del desempeño laboral del 1° de febrero de 2016 al 31 de enero de 2017, sea sobresaliente. • Cumplir con los requisitos mínimos del cargo a proveer.

OBSERVACIONES

Como criterios de valoración del Estudio técnico se aplicaran los contenidos en la Resolución





ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO
GESTIÓN Y DESARROLLO HUMANO

SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL
INTEGRADOS
(SISTEDA, SGC y MECI)

CONVOCATORIA INTERNA PARA
ENCARGO

MATH02.06.02.18.P02.F01

VERSIÓN

3

FECHA DE
ENTRADA EN
VIGENCIA

17/mar/2017

No. 4122.0.21.603 del 5 septiembre de 2013 y la Resolución 4122.0.21.784 de octubre 30 de 2013 expedidas por la Dirección de Desarrollo Administrativo y la Circular 4143.3.10.1.853.002021 del 13 de diciembre de 2016 expedida por la Secretaría de Educación "Provisión de empleos de carrera administrativa por Encargo en la Secretaría de Educación Municipal".

El proceso se inicia con el estudio de antecedentes de la historia laboral de quienes cumplen los requisitos mínimos y condiciones establecidos en los artículos 24 de la Ley 909 de 2004 y el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario del Sector de Función Pública, de acuerdo con la información suministrada por el Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional y la consulta de la historia laboral registrada en el aplicativo SIGEP y/o hoja de vida de la Secretaría de Educación Municipal.

Ante la existencia de pluralidad de servidores públicos con derechos de carrera administrativa en condiciones de igualdad de requisitos mínimos para asignar el encargo, se utilizarán los criterios de valoración establecidos mediante la resolución 4122.0.21.603 de septiembre 5 de 2013 y la resolución 4122.0.21.784 de octubre 30 de 2013.

Para efectos de la valoración de la educación formal adicional se tendrá en cuenta los títulos académicos relacionados con el área de desempeño, artículo 2 Resolución 4122.0.21.603 de 2013).

Los servidores públicos tendrán un plazo de dos (2) hábiles contados a partir de la publicación de la presente convocatoria para actualizar en la historia laboral, información requerida para realizar el estudio técnico. Esta convocatoria podrá consultarla en intranet, cartelera y en el link novedades de concurso docentes y administrativos de la Secretaría de Educación.

COMITÉ EVALUADOR

LUZ ELENA AZCARATE SINISTERRA
Secretaria de Educación

LILIANA ARCE GARCÍA
Subsecretaria Administrativa y
Financiera

CARLOS ALBERTO BURGOS RAMIREZ
Subdirector de Gestión Estratégica de Talento Humano

Proyectó: Lina María Calderón Muñoz- Profesional Universitario
José María Barona Echeverry- Profesional Universitario -contratista
Elaboró: Luz Karime García Andrade- Contratista
Revisó: Wilmar González- Asesor de despacho

FECHA PUBLICACIÓN: 31 / Enero / 2018

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.